Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 16 de marzo de 2023.-

VISTO el Expediente N° 12484-ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de sillón ginecológico para el servicio de Ginecología del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N° 03 2023, obrante en orden gen N°09.

Que en orden gen N° 07 obra nota del Coordinador de Administración SUMAR autorizando la adquisición requerida.

Que en adjunto N° 12 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 490 /2023 obrante en adjunto N°15, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°02/23.

Que se invitó a las firmas ORMAZA ROBERTO DE PAUL SERGIO, MG PHARMACORP SRL, NASTASI GUSTAVO DANIEL y JAEJ SA; según adjunto N°19, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01 por la firma GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT N° 30-71074856-6; no se ajusta técnicamente a lo solicitado según informe técnico en adjunto N°44.

Que oferta presentada por la firma JAEJ S.A. CUIT N° 30-60656652-9; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°44.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 24/100 ($4.195.241,24).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Cuenta Esp. Seguro Materno Infantil Provincial - Prog. Sumar / Plan Nacer HRRG Raf 580.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3584/22, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 188/23 Anexo III, N° 1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°02 /23 de la adquisición de sillón ginecológico para el servicio de Ginecología del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N° 03/2023, adjudicando a la firma detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 580, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 637 /2023-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
JAEJ S.A. CUIT N° 30-60656652-9	01	$4.195.241,24.-
	TOTAL	**$4.195.241,24.-**

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 637 /2023.-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 83484725/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande